

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

AL CONSTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO y CITAR
RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.
EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

E M P L A Z A

A

TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el bien inmueble objeto del proceso, identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-201643, dentro del proceso de Pertenencia – Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, con número 73001400300420230029600 instaurado por ORLANDO ROA GRIJALBA contra URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA CALAMBEO LTDA y personas inciertas he indeterminadas, para que comparezcan a recibir notificación personal del auto que admite la demanda del 27 de junio de 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 293 del C.G.P.

Su publicación se efectuará de acuerdo al artículo 10 de la ley 2213 de 2022.

Se le advierte que si no comparece dentro del término de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

Se expide edicto emplazatorio hoy 18 de septiembre de 2023.

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ
Secretaria